

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Retiro

VISTOS: Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
06 DIC 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3943
FECHA 06 DIC 2017

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-185-L117. Cocteles escuela Los Robles.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 88,89,90 con fecha 16.11.2017 del director de la escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la escuela Los Robles contar con coctel en ceremonia de premiación alumnos destacados el día 06.12.2017, coctel en licenciatura de 8° año básico el día 12.12.2017, coctel en licenciatura de alumnos de segundo nivel de transición el día 15.12.2017.

Qué, el proveedor **INNOVA FOMENTA SPA RUT 76.734.803-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, cocteles escuela Los Robles. Con cargo a Ley Sep. **INNOVA FOMENTA SPA RUT 76.734.803-7**, Por un monto total de \$ 2.261.000 IVA incluido
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 2.261.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL